

Expediente: **59/24**

Carátula: **ZELARAYAN MARIA CLARA Y MADUEÑO LUIS ALBERTO C/ ANTUNEZ EDUARDO RAUL Y OTRA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/07/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MADUEÑO, LUIS ALBERTO-ACTOR*

27270919613 - *OLMEDO, JULIETA-DEMANDADO*

23083709839 - *GIRAUDO, ROGELIO ESTEBAN-PERITO*

27270919613 - *ANTUNEZ, EDUARDO RAUL-DEMANDADO*

20224148934 - *ZELARAYAN, MARIA CLARA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 59/24



H20703696125

JUICIO: ZELARAYAN MARIA CLARA Y MADUEÑO LUIS ALBERTO c/ ANTUNEZ EDUARDO RAUL Y OTRA s/ AMPARO - EXPTE N° 59/24

Concepción, 28 de junio de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por las partes demandadas en su presentación de fecha 28/06/2024. Téngase presente los comprobantes de transferencia adjuntados.

En razón de que se venció el plazo otorgado a las partes para contestar el traslado ordenado en decreto de fecha 10/06/2024 sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, es que se hace lugar a lo solicitado por el Sr. perito Ing. Rogelio Esteban Giraudo en su presentación de fecha 10/06/2024 y se tiene por aceptado el cargo que le fuera oportunamente conferido. A su vez, téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo acompañado, y por constituido domicilio digital.

Por ello, corresponde que el Sr. perito proceda a la realización del informe pericial encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos al momento de celebrarse la primera audiencia en fecha 22/03/2024.

Por otro lado, la parte actora deberá proceder al deposito del monto establecido en concepto de anticipo de gastos de pericia al CBU perteneciente al Sr. perito, en un plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.